

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 000004 de fecha 03.01.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 50 de fecha 06.01.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023**".
5. Memorandum N° 25 de fecha 19.01.2023, de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando licitar Toldos, Barreras de Seguridad, Graderías y Mobiliario Fiesta de la Vendimia 2.023.
6. Decreto Exento N° 0364 de fecha 24.01.2023., Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 0468 de fecha 31.01.2023., Modifica Itinerario.
8. Decreto Exento N° 777 de fecha 14.02.2023., Modifica Bases Administrativas.
9. Resolución de Acta de Deserción de fecha 20.02.2023.
10. Decreto Exento N°0865 de fecha 21.02.2023, Declara Desierta la Propuesta Publica.
11. Certificado Concejo N°535 de Sesión Extraordinaria 51° de fecha 24.02.2023., Acuerda Autorizar suscripción de Contrato.
12. Decreto Exento N° 0921 de fecha 24.02.2023., Autoriza contratación mediante modalidad de Trato Directo.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios para la Instalación de Toldos, Barreras de Seguridad, Graderías y Mobiliario para los diferentes sectores en donde se llevará a cabo las actividades de Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.006.

DECRETO

EXENTO N° 0944

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 27.02.2023 para la ejecución del Proyecto denominado "**TOLDOS, BARRERAS DE SEGURIDAD, GRADERÍAS Y MOBILIARIO FIESTA DE LA VENDIMIA 2.023**", por Monto Total de **\$40.000.000** (Cuarenta Millones de Pesos) IVA Incluido, a la Empresa **SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA**, RUT N° 76.739.669-4, representada por Don **HERNÁN FELIX SILVA ORDENES**, RUT N° 12.411.292-3, ambos con domicilio en Av. Cartagena #1203, Comuna de Cartagena, Valparaíso., y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MTE/MARR/GAGV/Ina

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE